



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 76001400302820230055300
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: CONCENTRADOS ELITE SAS
APODERADA: CLARA INES HURTADO DURAN
EMAIL: claraihurtado@hotmail.com
DEMANDADO: FELIPE GIRALDO
APODERADO: HUBERNEY BUITRAGO BEDOYA
EMAIL: kcha928@hotmail.com
As

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 252

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante escritos que anteceden, la parte actora solicita el decreto de una nueva medida cautelar.

Dando alcance al pedimento elevado, en esta oportunidad esta agencia judicial no la encuentra procedente, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y no se tiene conocimiento de la ya decretada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

UNICO: NO ACCEDER al decreto de la medida cautelare solicitada, hasta tanto se tenga resultado de la ya decretada, esto teniendo en cuenta el principio sustancial de sacrificio mínimo de los bienes de los deudores.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **46** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 15 DE 2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria